

VALOREMAD S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VALOREMAD S.A.

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de febrero del dos mil diecinueve, a las diez horas (10h00), en la sala de reuniones de la compañía, ubicada en la parroquia Cumbaya en la calle Del Pepe Lote 34 Edificio Soleste Piso 7, se encuentran reunidas las accionistas de VALOREMAD S.A., esto es la señora María Gloria Córdova Zaldumbide, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; y, la señora Daniela Margoth Espinosa Córdova, propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 799,00) cada una. Todas las accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y todas las acciones están íntegramente pagadas.

Preside la sesión la señora Daniela Margoth Espinosa Córdova, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria, María Gloria Córdova Zaldumbide, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de ochocientos cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos (800) acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas de una dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente tomó la palabra la Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la Sala los puntos del orden del día tratar:

- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;
- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;
- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018;
- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2018; Y,
- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCION DEL COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019.

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Ordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración,

de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que la Secretaría de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que la Presidente declara instalada la misma. La Presidente de la Junta manifiesta a la sala que de acuerdo a la Ley, las resoluciones de la Junta serán aprobadas por la mayoría del capital social habilitado concurrente a la sesión; que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; que los accionistas deben expresar en voz alta su voto para que pueda ser oído y entendido por los presentes; y, en caso de empate, la moción se considerará negada, pero se podrá solicitar que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra junta general. Con estas instrucciones, la Presidente de la Junta dispone que se pase a conocer el **primer punto** del orden del día, para lo cual la señora María Gloria Zaldumbide toma la palabra y expresa que el informe del Comisario estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a esta Junta, resolver sobre dicho informe presentado a la Junta de Accionistas. Toma la palabra, la señora Daniela Margoth Espinosa Córdova quien mociona que se apruebe el informe presentado por el Comisario de la compañía, señora Andrea Toledo Zúñiga. La Presidente pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por la señora Comisaria. En este estado, la Presidente de la Junta informa a la sala que de acuerdo a lo previsto en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos, pero como todos los accionistas son administradores de la sociedad, en el citado reglamento de Juntas Generales está previsto como excepción esta situación, por lo que los administradores pueden votar libremente en la aprobación del presente informe de la Comisaria de la sociedad. Concluida la explicación, la Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita la señora Secretaria que tome votación. La señora Daniela Margoth Espinosa Córdova vota a favor de la moción (799). La señora María Gloria Zaldumbide vota a favor de la moción (1). La señora Secretaria manifiesta que se computaron ochocientos (800) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que el informe de la Comisaria referente al ejercicio 2018 queda aprobado por unanimidad. Acto seguido, la Presidente de la Junta, dispone que la señora Secretaria proceda a dar lectura al **segundo punto** del orden del día, por lo que la Presidente expresa que el informe de la administradora de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2018 estuvo a disposición de las señoras accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a esta, resolver sobre dicho informe. Se le cede la palabra a la señora Daniela Margoth Espinosa Córdova quien mociona que se apruebe el informe presentado por la Administradora. La Presidente pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe

presentado por la señora Administradora. La Presidente de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos, pero como todas las accionistas son administradoras de la sociedad, en el citado reglamento de Juntas Generales está previsto como excepción esta situación, por lo que los administradores pueden votar libremente en la aprobación del informe de la Administradora referente al ejercicio 2018. Con esto, la Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaría que tome votación y proclame los resultados. La señora Daniela Margoth Espinosa Córdova vota a favor de la moción (799). La señora María Gloria Córdova Zaldumbide vota a favor de la moción (1). La señora Secretaria manifiesta que se computaron ochocientos (800) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que proclama que el informe de la Administradora referente al ejercicio 2018 queda aprobado por unanimidad. De inmediato, la Presidente de la Junta, dispone que la señora Secretaria proceda a dar lectura sobre el tercer punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: **Conocer y resolver sobre los Estados Financieros cortados al 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.** La Presidente toma la palabra y expresa que los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2018 estuvieron a disposición de las señoras accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dichos Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2018 presentado a la Junta de Accionistas, por lo que mociona se apruebe los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2018 presentados. La Presidente consulta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2018 presentado. Debido a que no hay ninguna observación u otra moción, la Presidente comenta que como de la misma manera que en los puntos anteriores, no obstante de la prohibición expresa establecida en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, debido a que todas las accionistas son administradores de la sociedad, en el tantas veces citado reglamento de Juntas Generales está previsto como excepción esta situación, por lo que para este punto las administradoras se encuentran habilitadas para votar libremente en la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2018 de la sociedad. Luego de lo cual la Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaría que tome votación. La señora Daniela Margoth Espinosa Córdova vota a favor de la moción (799). La señora Secretaria manifiesta que se computaron ochocientos (800) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que los Estados de Situación Financiera correspondientes al ejercicio económico 2018 quedan aprobados por unanimidad.

Concluido el punto anterior, la Presidente de la Junta, dispone que la señora Secretaria proceda a dar lectura al cuarto punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente:

VALOREMAD S.A.

Conocer y resolver acerca de los resultados de los Estados Financieros, correspondiente al EJERCICIO ECONOMICO DEL 2018. La Presidente toma la palabra y da a conocer que los resultados de los Estados Financieros para este ejercicio no han generado ni pérdida ni utilidad.

Conocer y resolver sobre la elección del Comisario para el ejercicio económico del año 2019. La Presidente toma la palabra y expresa que, de acuerdo a la ley, la sociedad debe elegir a un Comisario principal, para el ejercicio económico 2.018, por lo que solicita a los presentes, que presenten las propuestas o mociones que tengan preparadas. Toma la palabra la señora Daniela Margoth Espinosa Córdova, quien concedida mociona que para el cargo de Comisario Principal de la compañía sea la señora Andrea Toledo Zúñiga. En tal virtud, la Presidente pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación a la moción presentada. Debido a que no hay más mociones, la Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaría que tome votación. La señora Daniela Margoth Espinosa Córdova vota a favor de la moción (799). La señora María Gloria Córdova Zaldumbide vota a favor de la moción (1). La señora Secretaría manifiesta que se computaron ochocientos (800) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que proclama que se aprueba la moción propuesta, esto es, que se designe a la señora Andrea Toledo Zúñiga como Comisaria Principal de la compañía, autorizando a la Secretaría de la sesión, para que emita la nota de Nombramiento correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para que la secretaria de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, la Presidente reinstala la sesión con la presencia de todos las accionistas concurrentes y dispone se de lectura la misma que, cumplida, es aprobada por unanimidad de votos de las accionistas de la compañía **VALOREMAD S.A.**, quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con la Presidente de la Junta y la Secretaría que certifica.

ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Daniela Margoth Espinosa Córdova

ACCIONISTA
SECRETARIA DE LA JUNTA
María Gloria Córdova Zaldumbide